

**ACTA DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cinco minutos del día miércoles primero de febrero del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más once Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y ocho asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos,

Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y de los Diputados Víctor Raúl Hernández López y Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**- - - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los**

Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 01 DE FEBRERO DE 2022. 1.**

Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2. Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VI del artículo 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman

los artículos 40, 43 fracción XVII, 66 y 67 bis y se deroga el artículo 67, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose un párrafo noveno y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la Fracción II del Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y Unidad Popular, por el que se reforman los artículos 12 y 32 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 43, un párrafo al artículo 48 y un párrafo al artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Así mismo se adiciona un inciso a la fracción XXXII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25; la fracción XVI del artículo 29; la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32; la fracción IX del artículo 39; el segundo párrafo del artículo 87; y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XL del artículo 43 y la fracción VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto

de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7 primer párrafo y fracciones I y VII; 23 primer párrafo; 24; 34 cuarto párrafo; 63 bis apartado 2, fracción I; 64; 65 incisos A) y D); 155 segundo párrafo; 156 primer párrafo; y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLI, del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adicionan las fracciones XXII, XIII y XIV del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III del artículo 91 y IX del artículo 95; y se reforma el inciso b) del artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un artículo tercero transitorio, recorriéndose en su orden el subsecuente transitorio del Decreto 755 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de Oaxaca de Juárez, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Tuxtepec y Pinotepa

Nacional, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se intensifiquen acciones de seguridad pública en sus agencias y colonias, afectadas con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los Derechos Humanos. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, para que se incluya como política pública del eje transversal de perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, el fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer, dotándolas con capacidad técnica, operativa, material, de infraestructura y humana suficientes para brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia de género en cada Municipio del Estado de Oaxaca; asimismo se contemple dentro de dicho eje transversal la implementación de una red de refugios regionales

con capacidad técnica, operativa, humana, de infraestructura y material para brindar resguardo, protección y atención integral a las mujeres en situación de violencia extrema de género en todo el Estado de Oaxaca. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios que electoralmente fueron electos bajo los sistemas normativos indígenas, y recientemente tomaron protesta, para que de forma incluyente elaboren su Plan de Desarrollo Municipal, bajo el enfoque con perspectiva de género, interculturalidad y derechos político electorales de las mujeres, con la finalidad de alcanzar la paridad en las próximas elecciones municipales.

22. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura acuerda la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante esta Legislatura en la cuarta semana del mes de febrero e informe sobre la situación que guardan los recursos económicos del Estado, la entrega-recepción de la Secretaría a su cargo, así como las políticas públicas, mecanismos o acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan, la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en las y los habitantes del Estado. **24.** Proposición con

Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que garantice y lleve a cabo de manera diaria, la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos existentes en la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores, y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. de igual forma, se exhorta a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente constantemente campañas de desinfección de los centros educativos, para evitar la proliferación de este tipo de plagas. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las dependencias e instancias ejecutoras, en

coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, emitan a la brevedad las reglas de operación de todos los Programas de Gobierno a implementarse por la Administración Estatal. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a que, de manera preventiva, llame a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a que eviten negar el acceso a los planteles escolares a las y los estudiantes por tener el pelo largo o pintado, o por tener tatuajes, o por no llevar el uniforme, dado que ello atenta contra los derechos a la educación, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta

respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los Programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia; y no se obligue a las personas en situación vulnerable a presentarse físicamente en el lugar de pago. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, para que de manera conjunta e inmediata implementen protocolos de sensibilización, promoción y difusión

de información, con la finalidad de erradicar la discriminación por nacionalidad y estatus migratorio, en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, esto con el fin de promover los derechos humanos de los migrantes. **29.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que actualice a la brevedad la Plataforma Digital Estatal respecto al catálogo de perfiles de usuarios, al contenido referido a los nueve sistemas de información establecidos, programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los Poderes del Estado así como los protocolos y normatividad necesaria a fin de dar cumplimiento a la interoperabilidad de este recurso tecnológico diseñado como instrumento de inteligencia interinstitucional. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta

del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a efecto de que de conformidad con sus facultades y atribuciones actualice a la brevedad el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, supervise la realización y, en su caso, actualización de los Atlas Municipales de Riesgos de los 570 ayuntamientos de en Entidad. Igualmente se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos municipales para que a la brevedad elaboren o, en su caso, actualicen sus atlas de riesgo de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural

inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Carnaval de Putla. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara procedente que el Ciudadano David Hernández Robles, asuma el cargo de Regidor de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Jonás Palacios Salinas. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

adiciona una fracción XXVII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; se reforman las fracciones XIV, XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorre la subsecuente al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se reforma el inciso f, de la fracción VI y se adiciona el inciso f, recorriéndose el orden del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; se adicionan la fracción

XIII al artículo 56 y un segundo párrafo,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado, realicen campañas de información sobre el daño que causa a la salud y al medio ambiente el consumo de bebidas azucaradas, con edulcorantes, energéticas y con alto contenido calórico, así como alimentos procesados con alto contenido de grasas saturadas, sodio y carbohidratos, por tratarse de un tema de salud pública. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 31 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto toral y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la paz social a través de la prevención del delito, especialmente los de portación y disparo de arma de fuego que lacera a la sociedad oaxaqueña. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada con los Presidentes Municipales de los 570 municipios de la Entidad, brinden capacitación a los policías estatales y municipales en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos, especiales de la población

vulnerable. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la adición del artículo 55 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 36 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana y 67 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y

CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI; así como se adiciona la fracción VII al artículo 28 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 21 de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. 32.

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA

LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al

Fiscal General del Estado, a efecto de que

investigue la probable comisión de delitos

cometidos por particulares, notario público,

servidores públicos de Catastro y del Instituto de la

Función Registral del Estado, con la finalidad de

despojar de terrenos en posesión del Comité de

vida vecinal de la colonia del maestro, pues el

caso presenta el mismo modus operandi utilizado

por el llamado “cartel del despojo”. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al

Fiscal General del Estado, realice todas las

acciones contundentes y se agilice el procedo de

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

investigación que den como resultado el esclarecimiento del asesinato de Pedro Vázquez Ramírez dirigente del Consejo de Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS). **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y

DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

rechaza la terna para ocupar el cargo de Titular

de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención

Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca

enviada por el Consejero Jurídico del Gobierno del

Estado a esta Soberanía; por lo que, solicita

atentamente al titular del Poder Ejecutivo que

previa su remisión a este órgano legislativo, realice

una consulta a los colectivos de víctimas, expertos

y organizaciones de la sociedad civil

especializadas en la materia sobre la integración

de la terna, en el que se muestren los mecanismos

de participación y los resultados de la misma,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

conforme al artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y

DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se reforma la fracción XII del artículo 6

de la Ley de Cultura Física y Deporte para el

Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción XV del

artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del

Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO

COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se

recorren las subsecuentes del artículo 15 y el

párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de

Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de veinte expedientes identificados con los números 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 89, 100, 101, 108, 122, 125, 143, y 224, todos correspondientes al 2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Chicahua, Nochixtlán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Suchilquitongo, Etla, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa Hidalgo, Villa Alta, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Calihualá, Silacayoapam, Oaxaca. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Taniche, Ejutla, Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán, Oaxaca. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del

Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina, Miahuatlán, Oaxaca. **p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca. **r)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo, Jamiltepec, Oaxaca. **s)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Chicomezuchil,

Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **t)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Zabache, Ejutla, Oaxaca. **u)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **v)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. **w)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca. **x)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula,

Oaxaca. **y)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Quioquitani, Yautepec, Oaxaca. **z)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 571, 573, 576, 579, 580, 584 y 587 registrados en el índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. **a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **33.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que las actas de las sesiones

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

ordinaria y extraordinaria de fecha veinticinco de enero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al

Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso; en el cual, la Regidora de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, informa que le ha realizado diversas peticiones al Presidente Municipal para conocer la Ley de Ingresos de dicho Municipio y no han sido atendidas, por lo que solicita no sea aprobado dicho proyecto de Ley de Ingresos, ya que no ha tenido la oportunidad de estudiar dicho proyecto; así mismo, solicita copia del proyecto de la Ley de Ingresos al que ha hecho mención, para estar en condiciones de realizar observaciones, propuestas o modificaciones. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda, para ser agregado al expediente número 1139 del índice de la LXV Legislatura.- - - -**

-02) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, solicita sea respetada y considerada la petición de los habitantes del Centro de la Cabecera Municipal presentada el 24 de agosto de 2017, en el que solicitaban el reconocimiento oficial de la categoría política como centro-cabecera municipal del Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-03) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso; en el cual, el secretario Municipal de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, informa de la renuncia del Ciudadano Genaro García Espinoza al cargo de Regidor Suplente de Ecología (séptimo Concejal). **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-04) Oficio número DDHPO/OD/016/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso; en el cual, el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo

de Oaxaca, presenta su renuncia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**- - - - -

-05) Oficio número 03/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso; en el cual, integrantes del Núcleo Rural “Cañada de Espina”, Santa María Peñoles, Etlá; hacen un recordatorio respecto de su petición de elevación de categoría de Núcleo Rural a Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 210 del índice de la LXV Legislatura.**- - - - -

-06) Oficio número 002/REG.CHALCA/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, remiten documentación testimonial y solicitan se agilice el procedimiento de revocación de mandato de la Presidenta Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 227 del índice de la LXV Legislatura.- - - - -

-07) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Juquila, Mixes, Yautepec; presenta su iniciativa de Ley de Ingresos 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - -**

-08) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Yaveo, Choapam; presenta su iniciativa de Ley de Ingresos 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - -**

-09) Oficio MSTO/2023/34 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de enero del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, informa sobre la renuncia irrevocable de tres Concejales de las áreas de Sindicatura Municipal,

Regiduría de Cultura y Deportes; y Regiduría de Mercado y Panteones. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Oficio número SHTFP/OS/227/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de enero del año en curso; en el cual, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública da respuesta al Acuerdo número 562, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen investigaciones y auditorías respecto a las fallas estructurales de la obra denominada "Circuito Interior de Oaxaca de Juárez", y se interpongan las acciones legales contra el Maestro Javier Lazcano Vargas y demás servidores públicos de la administración del ciudadano Alejandro Ismael

Murat Hinojosa, que tuvieron a su cargo la obra mencionada y que, en su caso, resulten responsables administrativa o penalmente, por el detrimento hacia el estado y la hacienda pública estatal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 562 de la LXV Legislatura.**-----

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de enero del año en curso; en el cual, la Síndica Municipal del Municipio de Río Hondo presenta su renuncia al cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de enero del año en curso; en el cual, la Regidora de Educación del Municipio de Río Hondo, presenta su renuncia al cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el treinta de enero del año en curso; en el cual, el Presidente y Síndica Municipal de Santa María Xadani, Juchitán; solicitan la ampliación del presupuesto a efecto de poder dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente 168/2016 del índice de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-14) Oficio número SF/0112/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso; en el cual, el Maestro Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el cuarto informe trimestral del ejercicio fiscal 2022, con información acumulada de enero-diciembre de 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.**-----

-15) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso, en los cuales, el Agente de Policía, Suplente y Secretario de la Agencia de Policía de Cerro Hidalgo solicita se requiera, de manera urgente, a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca para que cumpla con el Decreto 671; así mismo se ordene que los recursos municipales que les corresponden para el año 2023 sean contemplados en el presupuesto de Coicoyán de las Flores, y no en San Martín Peras; solicitan se fije fecha y hora para que sean recibidos por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y se les informe que Municipio les ministrará sus recursos municipales de los ramos 28 y 33. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, informa de la renuncia de la Regidora de

Hacienda de dicho Municipio, así mismo manifiesta que fue llamada su suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-17) Oficio número IEEPCO/SE/304/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso; en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca comunica que con fecha 28 de enero del año 2023, esa autoridad electoral emitió la Constancia de validez a las autoridades electas del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Cotzocón, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de 27 de enero de 2023 por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-18) Oficio número TEEO/SG/A/927/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso; en el

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

cual, la Actuaría Provisional Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDC/676/2022, mediante el cual, ordena la continuidad de las medidas de protección desplegadas por las autoridades vinculadas en el acuerdo plenario de ocho de abril, otorgadas a la actora, hasta que se estimen que la actora ha dejado de sufrir violencia por las autoridades señaladas como responsables. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-19) Oficio número TEEO/SG/A/914/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el expediente número C.A./60/2023, mediante el cual, vincula a efecto de que, conforme a las atribuciones, y en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos de la parte

actora, así mismo vincula para informar a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las determinaciones y gestiones que adopten, tendientes a garantizar la integridad física de la parte actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

-20) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso; en el cual, el Ciudadano Ignacio Víctor Robles Díaz, le realiza a los integrantes del Cabildo del Municipio de Santa Lucía del Camino diversas manifestaciones respecto de una cantina.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

-21) Oficio número MSCX/SM/44/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso; en el cual, el Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán informa que se ha entregado el Decreto 1700 de

la LXIV Legislatura a la comunidad de la Agencia

Municipal de Esquipulas, con la que se declaró Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente, por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y el Código Familiar para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública.-

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las

Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VI del artículo 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Fera Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez

Cervantes, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 40, 43 fracción XVII, 66 y 67 bis y se deroga el artículo 67, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida**

la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose un párrafo noveno y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer

los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la Fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

IX.- Se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y Unidad Popular, por el que se reforman los artículos 12 y 32 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en virtud de que se ha solicitado artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, la

Diputada Presidenta somete al Pleno si se califica

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia. En este instante, la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina menciona que después de escuchar la exposición del Diputado, no cree procedente considerarlo de urgencia notoria por lo que opina que se turne a la comisión respectiva, para que ellos desarrollen el proceso legislativo adecuado y cumplir así el procedimiento legislativo. En respuesta, la Diputada Presidenta dice que se está sometiendo a consideración la petición de los promoventes, por ser su derecho. A continuación, En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Luego, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con treinta votos a favor que se trate de urgencia notoria.** A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de ovia resolución la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites

reglamentarios correspondientes. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por ende, **la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de obvia resolución.** Una vez aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este acto informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras de las y los Diputados que integran la Legislatura, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**- - - - -

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 43, un párrafo al artículo 48 y un párrafo al artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la

Corrupción. Así mismo se adiciona un inciso a la fracción XXXII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y por lo que respecta al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25; la fracción XVI del artículo 29; la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32; la fracción IX del artículo 39; el segundo párrafo del artículo 87; y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - -**

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XL del artículo 43 y la fracción VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Liz Hernández Matus, Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Clelia Toledo Bernal, Lizett Arroyo Rodríguez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7 primer párrafo y fracciones I y VII; 23 primer párrafo; 24; 34 cuarto párrafo; 63 bis apartado 2, fracción I; 64; 65 incisos

A) y D); 155 segundo párrafo; 156 primer párrafo; y

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLI, del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Tania Caballero Navarro y Clelia Toledo Bernal. Enseguida, **se**

acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.- -----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adicionan las fracciones XXII, XIII y XIV del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género:

se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las

Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

**Igualdad de Género, y de Administración y
Procuración de Justicia.-----**

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
reforman las fracciones III del artículo 91 y IX del
artículo 95; y se reforma el inciso b) del artículo
132, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del
Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la
iniciativa y con fundamento en el primer párrafo
del artículo 51 de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del
Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de
Administración y Procuración de Justicia, y de
Mujeres e Igualdad de Género.-----**

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del
Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo
Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el
que se adiciona un artículo tercero transitorio,
recorriéndose en su orden el subsecuente
transitorio del Decreto 755 de la Ley Estatal de

Derechos de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de Oaxaca de Juárez, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Tuxtepec y Pinotepa Nacional, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se intensifiquen acciones de seguridad pública en sus agencias y colonias, afectadas con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los Derechos Humanos: **se**

acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - -

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, para que se incluya como política pública del eje transversal de perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, el fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer, dotándolas con capacidad técnica, operativa, material, de infraestructura y humana suficientes para brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia de género en cada Municipio del Estado de Oaxaca; asimismo, se contemple dentro de dicho eje transversal la implementación de una red de refugios regionales con capacidad técnica, operativa, humana, de infraestructura y material para brindar resguardo, protección y atención integral a las mujeres en situación de

violencia extrema de género en todo el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia. En este instante la Diputada Juana Aguilar Espinoza hace el uso de la voz para emitir un comentario respecto al tema. Enseguida, en votación económica, la Diputada Presidenta pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no

hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios que electoralmente fueron electos bajo los sistemas normativos indígenas, y recientemente tomaron protesta, para que de forma incluyente elaboren su Plan de Desarrollo Municipal, bajo el enfoque con perspectiva de género, interculturalidad y derechos político electorales de las mujeres, con la finalidad de alcanzar la paridad en las próximas

elecciones municipales: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En este minuto, la Diputada María Luisa Matus Fuentes menciona que está a favor de la aprobación de este Punto de Acuerdo, pero estaría mejor si se aprobara la Ley para que los municipios de Sistemas

Normativos Internos cumplieran con la paridad, por ser un tema que se tiene pendiente. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante esta Legislatura en la

cuarta semana del mes de febrero e informe sobre la situación que guardan los recursos económicos del Estado, la entrega-recepción de la Secretaría a su cargo, así como las políticas públicas, mecanismos o acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna a la Junta de Coordinación Política** .- - - - -

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan, la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en las y los habitantes del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López

Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano).

Enseguida, instruye a la **Secretaría** **informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que garantice y lleve a cabo de manera diaria, la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos existentes en la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores, y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. de igual forma, se exhorta a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente constantemente campañas de desinfección de los centros educativos, para evitar la proliferación de este

tipo de plagas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las dependencias e instancias ejecutoras, en coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, emitan a la brevedad las reglas de operación de todos los Programas de Gobierno a implementarse por la Administración Estatal: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a que, de manera preventiva, llame a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a que eviten negar el acceso a los planteles escolares a las y los estudiantes por tener el pelo largo o pintado, o por tener tatuajes, o por no llevar el uniforme, dado que ello atenta contra los derechos a la educación, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-**

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en Oaxaca, para

que durante los operativos de pago de los Programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia; y no se obligue a las personas en situación vulnerable a presentarse físicamente en el lugar de pago: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos

Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, para que de manera conjunta e inmediata implementen protocolos de sensibilización, promoción y difusión de información, con la finalidad de erradicar la discriminación por nacionalidad y estatus migratorio, en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, esto con el fin de promover los derechos humanos de los migrantes: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría

informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que actualice a la

brevedad la Plataforma Digital Estatal respecto al catálogo de perfiles de usuarios, al contenido referido a los nueve sistemas de información establecidos, programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los Poderes del Estado así como los protocolos y normatividad necesaria a fin de dar cumplimiento a la interoperabilidad de este recurso tecnológico diseñado como instrumento de inteligencia interinstitucional: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En

consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a efecto de que de conformidad con sus facultades y atribuciones actualice a la brevedad el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, supervise la realización y, en su caso, actualización de los Atlas Municipales de Riesgos de los 570 ayuntamientos de la Entidad. Igualmente se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos municipales para que a la brevedad elaboren o, en su caso, actualicen sus atlas de riesgo de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta

y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXI.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA**

LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta.** Una vez

que la Secretaría da cuenta con los dictámenes

en este sentido, la Diputada Presidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara patrimonio cultural inmaterial** del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **el Carnaval de Putla:** del

cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este instante, el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero hace el uso de la palabra para agradecer a sus homólogos por la aprobación del presente decreto y realiza una invitación para que del 18 al 21 de febrero asistan al Carnaval de Putla. Acto seguido, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano).

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la

Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **declara** procedente que el Ciudadano David Hernández Robles, asuma el cargo de **Regidor de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de

dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Jonás Palacios Salinas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la**

Diputada Presidenta declara aprobado con treinta

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** una fracción XXVII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; **se reforman** las fracciones XIV, XV y **se adiciona** la fracción XVI del artículo 8 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con

proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este momento, Sesul Bolaños López agradece a la comisión por dictaminar la iniciativa y cuidar a la infancia. En seguida, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto de referencia se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la

Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción XI y **se recorre** la subsecuente al artículo 7 de la **Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia de Género**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta de la Comisión dictaminadora. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo alguno. Enseguida, se pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen y en este acto se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López. Acto siguiente, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias,** con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma el inciso f, de la fracción VI y **se adiciona** el inciso f, recorriéndose el orden del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca:** del cual, la

Diputada Presidenta pregunta si algún integrante

de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Terminada su intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que

la Diputada Presidenta declara aprobado en lo

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; **se adicionan** la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con

proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este acto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda. Acto seguido, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente**

de Salud, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado, realicen **campañas de información** sobre el daño que causa a la salud y al medio ambiente el consumo de **bebidas azucaradas**, con edulcorantes, energéticas y con alto contenido calórico, así como alimentos procesados con alto contenido de grasas saturadas, sodio y carbohidratos, por tratarse de un tema de salud pública: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Tratándose del último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente número 31 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto toral y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la paz social a través de la prevención del delito, especialmente los de **portación y disparo de arma de fuego** que lacera a la sociedad oaxaqueña: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se**

ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A

continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada con los Presidentes Municipales de los 570 municipios de la Entidad, brinden **capacitación a los policías estatales y municipales** en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos, especiales de la población vulnerable: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de

referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la adición del artículo 55 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 36 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana y 67 de la

Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada

Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer

dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones V y VI; así como se adiciona la fracción VII al artículo 28 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco

Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 21 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**: del cual, se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen, al no haberlo con fundamento en los artículos 116 y 132 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, se pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto, por lo que la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz. Acto seguido, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- -----

XXXI.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, a efecto de que investigue la probable comisión de delitos cometidos por particulares, notario público, servidores públicos de Catastro y del Instituto de la

Función Registral del Estado, con la finalidad de despojar de terrenos en posesión del Comité de vida vecinal de la colonia del maestro, pues el caso presenta el mismo modus operandi utilizado por el llamado “cartel del despojo”. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, realice todas las acciones contundentes y se agilice el procedo de investigación que den como resultado el esclarecimiento del asesinato de Pedro Vázquez Ramírez dirigente del Consejo de Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS). **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

rechaza la terna para ocupar el cargo de Titular

de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca enviada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía; por lo que, solicita atentamente al titular del Poder Ejecutivo que previa su remisión a este órgano legislativo, realice una consulta a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia sobre la integración de la terna, en el que se muestren los mecanismos de participación y los resultados de la misma, conforme al artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de veinte expedientes identificados con los números 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 89, 100, 101, 108, 122, 125, 143, y 224, todos correspondientes al 2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Chicahua, Nochixtlán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Suchilquitongo, Etla, Oaxaca. **g)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa Hidalgo, Villa Alta, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Calihualá, Silacayoapam, Oaxaca. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Taniche, Ejutla, Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán, Oaxaca. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina, Miahuatlán, Oaxaca. **p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca. **r)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo, Jamiltepec, Oaxaca. **s)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Chicomezuchil, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **t)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Zabache, Ejutla, Oaxaca. **u)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **v)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. **w)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca. **x)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Oaxaca. **y)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Quioquitani, Yautepec, Oaxaca. **z)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 571, 573, 576, 579, 580, 584 y 587 registrados en el índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----

XXXIII.- En ASUNTOS GENERALES, el Diputado César David Mateos Benítez menciona que denunció a un juez federal por practicar violencia vicaria: y que por tal motivo este juez promovió un amparo contra el Congreso y ganó. Menciona que el problema no es la multa, sino que litigaron en contra de un Poder por haber tocado a uno de los jueces federales. Además de que el fallo exige al Congreso que baje esa información. Cuestiona la calidad moral de este personaje al sentenciar a un ciudadano cuando no se hacen responsables de sus hijos; y por el hecho de que un Poder se lo

reclama ahora lo multan. Refiere que no puede decir el nombre al ser cuestionado por uno de sus homólogos, como parte del amparo, por lo que invita a sus compañero y compañeras terminar con los discursos y actuar. Finaliza diciendo que promoverá un documento para el próximo miércoles y espera que lo respalden.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles ocho de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de febrero de 2023.

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.